



Factura: 002-001-000016246



20180901066C00262

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901066C00262

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE MARZO DEL 2018, (12:23).

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 17687-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



08/03/18 2.1.1

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

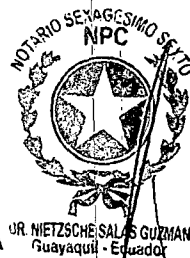


DEL NOTARIO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CENTERCORP S.A.-----
CUANTIA: US\$ 14,200.00.-----**

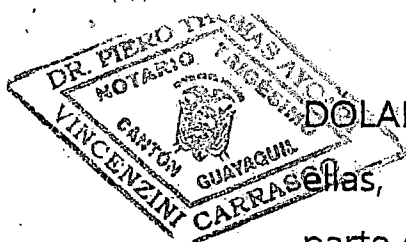
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **JORGE MARCELO JARAMILLO MACHUCA**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Industrial, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, de la compañía **CENTERCORP S.A.**, tal cual consta del nombramiento que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, Sírvese incorporar una de Aumento de Capital y reforma del Estatuto de la compañía.

CENTERCORP S.A.- PRIMERA: COMPARECIENTES.

Comparece a otorgar la presente escritura el señor **JORGE MARCEL JARAMILLO MACHUCA**, en su calidad de Gerente



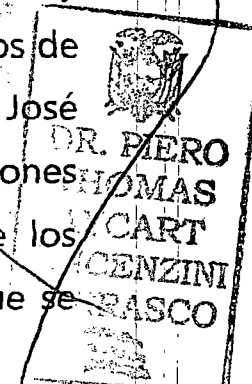
General y Representante Legal de la Compañía **CENTERCORP S.A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía CENTERCORP S.A. fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE el cuatro de agosto del dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución Numero CERO CINCO. G.IJ.CERO CERO CERO CINCO UNO TRES DOS (05.G.IJ.0005132), de fecha cinco de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de agosto del dos mil cinco. B) La Compañía CENTERCORP S.A. cambio el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Duran; por escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto de Guayaquil DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL el veinticinco de agosto del dos mil nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución Numero SC-IJ-DJC-G-CERO NUEVE-CERO CERO CERO SEIS OCHO UNO TRES (SC-IJ-DJC-G-0006813), de fecha treinta de octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Duran el veinticuatro de diciembre del dos mil nueve. C) La Junta General de accionistas de carácter Universal, celebrada el diez de septiembre del año dos mil catorce, acordó que el capital suscrito de la compañía sea de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que decidió aumentarlo en CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CATORCE MIL DOSCIENTAS ACCIONES nuevas, ordinarias y nominativas por el valor de UN



DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, utilizando para ello las utilidades no distribuidas por

parte de los accionistas Señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca y señor Jacobo José Jaramillo Machuca.- **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En vista de la Resolución tomada por la Junta General de Accionistas de carácter extraordinaria y universal celebrada el diez de septiembre del dos mil catorce, el señor JORGE MARCEL JARAMILLO MACHUCA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía antes mencionada declara lo siguiente: **uno)** que la compañía tenga un capital suscrito de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y por lo tanto aumentar el capital suscrito en CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, utilizando para ello las utilidades no distribuidas por parte de los accionistas Señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca y señor Jacobo José Jaramillo Machuca mediante la emisión de CATORCE MIL DOSCIENTAS acciones nuevas, ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas. **dos)** Que el aumento del capital ha sido suscrito de la siguiente manera: suscribe el Señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca, siete mil ochocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y suscribe el señor Jacobo José Jaramillo Machuca, seis mil trescientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **Tres)** Que se



reforma la Cláusula Sexta del estatuto social, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el diez de septiembre del año dos mil catorce, el mismo que dirá: "**SEXTA:** El capital suscrito de esta compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito se encuentra dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas." Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas a la que me he referido.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, copia certificada del Acta De Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas, en la que se acuerda el Aumento de Capital y reforma del estatuto; el nombramiento del Representante legal de la Compañía **CENTERCORP S.A.**; y el Registro Único de Contribuyentes de la compañía **CENTERCORPS.A.**- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Gerente General y representante legal de la compañía declara bajo juramento que la compañía no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Estado ecuatoriano, que además no es contratista fallido o incumplido y que en el pasado o en la actualidad no mantiene ninguna clase de contrato con el Estado ecuatoriano. Anteponga y agrega Señor Notario las demás cláusulas que por Ley corresponda.- f) Abogado Rosendo Tapia Pérez, matrícula profesional número once mil ochocientos ochenta y uno, Colegio de Abogados del

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



JH NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el nombramiento y Acta de Junta General de la compañía CENTERCORP S.A., y demás documentos necesarios para la validez de esta escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, de todo lo cual DOY FE.

Por compañía **CENTERCORP S.A..**

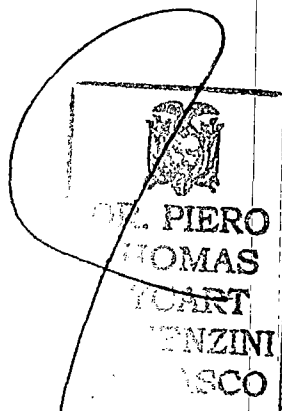
RUC No.: 0992417501001


JORGE MARCELO JARAMILLO MACHUCA

GERENTE GENERAL

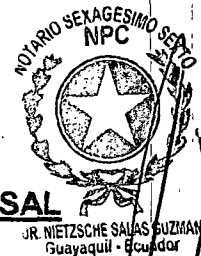
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091785231-1

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0113-085



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



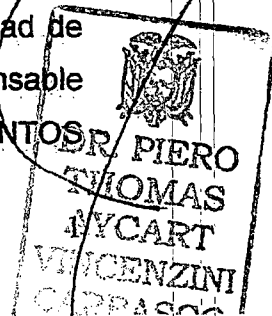
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTERCORP S.A.

A los diez días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las diez horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas de la compañía CENTERCORP S.A., en la oficina de la compañía, ubicada en la Ciudadela Democratica Norte, Manzana 16, solar 6-7, de esta ciudad de Duran, Comparecen los accionistas: Señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca, propietario de cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y el señor Jacobo José Jaramillo Machuca, propietario de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, con el propósito de constituirse en Junta General de Carácter Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 231, 235 y 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los temas siguientes:

- 1) Aumento de capital;
- 2) Reforma la Cláusula Sexta del estatuto de la compañía,
- 3) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva.-

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Señor Jacobo José Jaramillo Machuca, y actúa como secretario, el Gerente de la misma el señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca.- Quien preside la Junta, la declara instalada y ordena al Secretario que de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, se prescinde del requisito de convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior se aprueba el orden del día y se entra a tratar el primer punto que es Aumento de capital;

El accionista Jacobo José Jaramillo Machuca, manifiesta que con la finalidad de solventar mejor los requerimientos de la compañía, se hace indispensable aumentar el capital suscrito en por lo menos CATORCE MIL DOSCIENTOS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que el capital suscrito sea de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA La Junta después de deliberar acerca de la necesidad de aumentar el capital suscrito, y oír al respecto de los motivos que dio él proponente de la moción, y las intervenciones del otro accionista, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Decidir que la compañía tenga un capital suscrito de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y por lo tanto aumentar el capital suscrito en CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, utilizando para ello las utilidades no distribuidas por parte de los accionistas Señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca y señor Jacobo José Jaramillo Machuca, mediante la emisión de CATORCE MIL DOSCIENTAS acciones nuevas, ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, las que serán suscritas en su totalidad, de manera inmediata, con lo que la compañía tendrá un capital suscrito de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas.

2) Que las nuevas acciones sean suscritas de la siguiente manera: suscribe el Señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca, siete mil ochocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y suscribe el señor Jacobo José Jaramillo Machuca, seis mil trescientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; suscribiendo así las nuevas CATORCE MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.- Por lo tanto, la Junta por unanimidad aprueba que El Señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca y señor Jacobo José Jaramillo Machuca, suscriban las nuevas acciones de la compañía que ascienden a un valor de CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA utilizando para ello LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.-

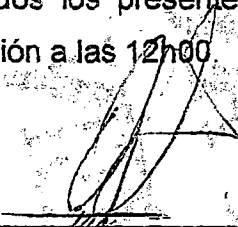


DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil, Ecuador

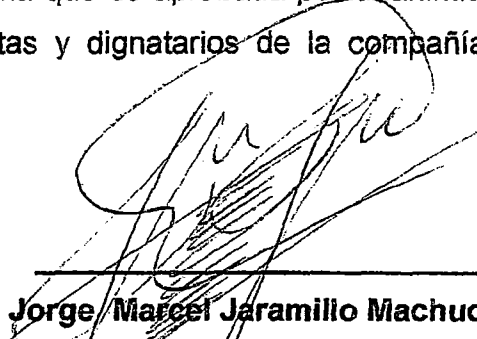
Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se da a conocer el segundo punto que es "Reforma del Artículo Sexto del estatuto de la compañía", la Junta resuelve también por unanimidad reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: "**SEXTA:** El capital suscrito de esta compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito se encuentra dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.", Se trata el tercer punto del orden del día este es **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CENTERCORP S.A. PARA QUE OTORGE LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA**, Luego de las deliberaciones del caso la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este tramite.

Los accionistas comparecientes a esta junta general, manifiestan que las decisiones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime entre ellos y por lo tanto, la Junta General los ratifica y acepta.-

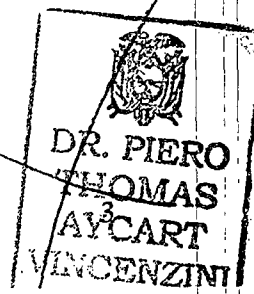
No habiendo otro tema que tratar el señor Presidente declara un receso para que el acta de esta sesión sea redactada. Transcurrido aquel se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes, accionistas y dignatarios de la compañía, se concluye la sesión a las 12h00.



Jacobo José Jaramillo Machuca
ACCIONISTA
Presidente
De la Junta General de Accionistas



Jorge Marcel Jaramillo Machuca
ACCIONISTA
Secretario



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 068417501221
RAZON SOCIAL: CENTERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	UBICACIÓN	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FECHAS
001					
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CREACIÓN	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. RENDIMIENTO	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ					

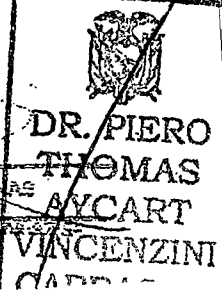
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: DEMOCRATICA NORTE Calle: GENERAL ALFARO Número: 5047-7-0 Referencia: DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA Manabí 48 Teléfono Tichajá: 14281333 Fax: 0426265335 Email: centercorp@netnet.com



Delegado Soporte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
CARRERA 5ª E

Usaria: FDD8110296 Lugar de emisión: GUAYAZUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2019 12:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 000000000000000000
RAZÓN SOCIAL: CENTERCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO MACHUCA JORGE MARCEL
CONTADOR: IDROVO RUGEL WASHINGTON RAPA.

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2005 **FECH. CONSTITUCIÓN:** 16/05/2005
FECH. INSCRIPCIÓN: 01/09/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/01/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE APROZ

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELEN ALFARO (DURAN) Urbaceja: DEMOCRATICA NORTE Calle: GENERAL ALFARO Número: SOLAR 7-6 Manzana: 16 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 043882333 Fax: 043882333 Email: centercorp@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

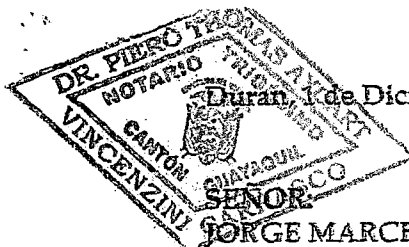
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 = 001 **ABERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL GUAYAS **CERRADOS:** 0



Delegado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
LA GUAYAS 4002

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Durán, 1 de Diciembre del 2010

SEÑOR
JORGE MARCEL JARAMILLO MACHUCA
Ciudad.-



Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CENTERCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

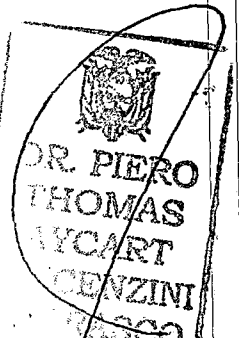
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el cuatro de Agosto del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Agosto del 2005, y de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto y cambio de domicilio, otorgada ante el Notario Decimo Sexto de Guayaquil de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el veinticuatro de diciembre del dos mil nueve.

Atentamente

ROSENDO FRANCISCO TAPIA PEREZ
C.C. 0909741894 C.V. 166-0052 Nacionalidad Ecuatoriana.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía que antecede y que me he posesionado en esta fecha.- Durán 1 de Diciembre del dos mil diez

JORGE MARCEL JARAMILLO MACHUCA
C.C. 0917852311
Nacionalidad Ecuatoriana



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

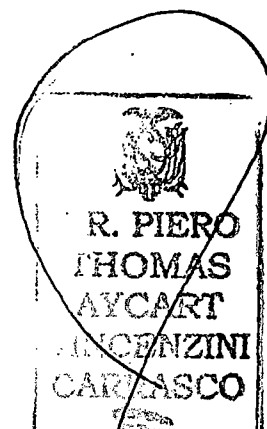
ESPACIO EN
BLANCO



Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL **CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTERCORP S.A., que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 821

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticuatro de Octubre del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CENTERCORP S.A., en el Registro MERCANTIL de fojas 9459 a 9480 con el número de inscripción 509. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito

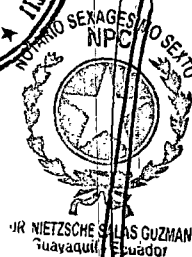
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

NOTARÍA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en 10 fojas.
Guayaquil, a 7 MAR 2018

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO

ESPACIO
EN
BLANCO

COPIA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

9 de Octubre 410 y Chile

Ed. Vernaza Piso - 2

Telfs.: 2300492 - 2301444
